



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 052-2025-MDL/GM

Lurigancho, 27 de marzo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 00279-2025-MDL/GSPGA-SGAVMA de la Subgerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente; el Informe N° 000297-2025-MDL/GSPGA-SGAVMA de la Subgerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente; el Informe N° 000117-2025-MDL/OGPP-OPME de la Oficina de Planificación y Modernización del Estado; el Informe N° 001020-2025-MDL/OGPP-OPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones; el Informe N° 000184-2025-MDL/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades que establece que la autonomía para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con el Informe N° 000279-2025-MDL/GSPGA-SGAVMA emitido por la Subgerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente, dirigido a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en atención al Informe N° 016-2025-GFLC de la Ing. Gina Fiorella LUNA CANCHARI, que remite el informe técnico para aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Lurigancho; respecto del cual, que el mismo ha sido elaborado conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, así como de que el Plan se encuentra dentro de las acciones para el cumplimiento del compromiso del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en el indicador 3.1 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Compromiso 3 establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas; solicitando la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA;



Que, con el Informe N° 000297-2025-MDL/GSPGA-SGAVMA emitido por la Sugerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente, dirigido a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, donde concluye que el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA fue revisado y aprobado por la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente; así como de que el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lurigancho Chosica, fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 341-2023/MDL que se encuentra vigente, por lo que es necesario la aprobación del plan de trabajo en mención, a fin de garantizar el cumplimiento del Indicador 3.1 del compromiso 3, en mención;

Que, con el Informe N° 000117-2025-MDL/OGPP-OPME emitido por la Oficina de Planificación y Modernización del Estado, dirigido a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que, luego del análisis correspondiente, considera **OPINION FAVORABLE** para continuar con el trámite pertinente para la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Lurigancho;

Que, con el Informe N° 001020-2025-MDL/OGPP-OPI emitido por la Oficina de Presupuesto e Inversiones, dirigido a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que, en relación al proyecto de plan en el marco del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es de opinión que se encuentra de acuerdo con la revisión y análisis del proyecto de plan, el que se encuentra vinculado y alineado a los principios presupuestarios del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por lo que **OTORGA OPINION FAVORABLE** al Proyecto de Plan por la suma de S/99,500.00 (Noventa y Nueve Mil Quinientos y 00/100 Soles), con lo demás señalado;

Que, con el informe N° 000184-2025-MDL/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, dirigida a la Gerencia Municipal, informa que, emite **OPINION FAVORABLE** para la **APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTA – PROGRAMA EDUCCA 2025**;

Por lo que, estando a lo expuesto y, conforme a las facultades conferidas en el numeral 20 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 037-2025/MDL del 29 de enero de 2025, mediante la cual se le delega la facultad resolutoria administrativa correspondiente; concordante con la atribución establecida en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Lurigancho; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y Finanzas, las acciones para el cumplimiento de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** que la Oficina de Gestión de Gobierno Digital cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Lurigancho (<https://munichosica.pe/>) y el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO - CHOSICA

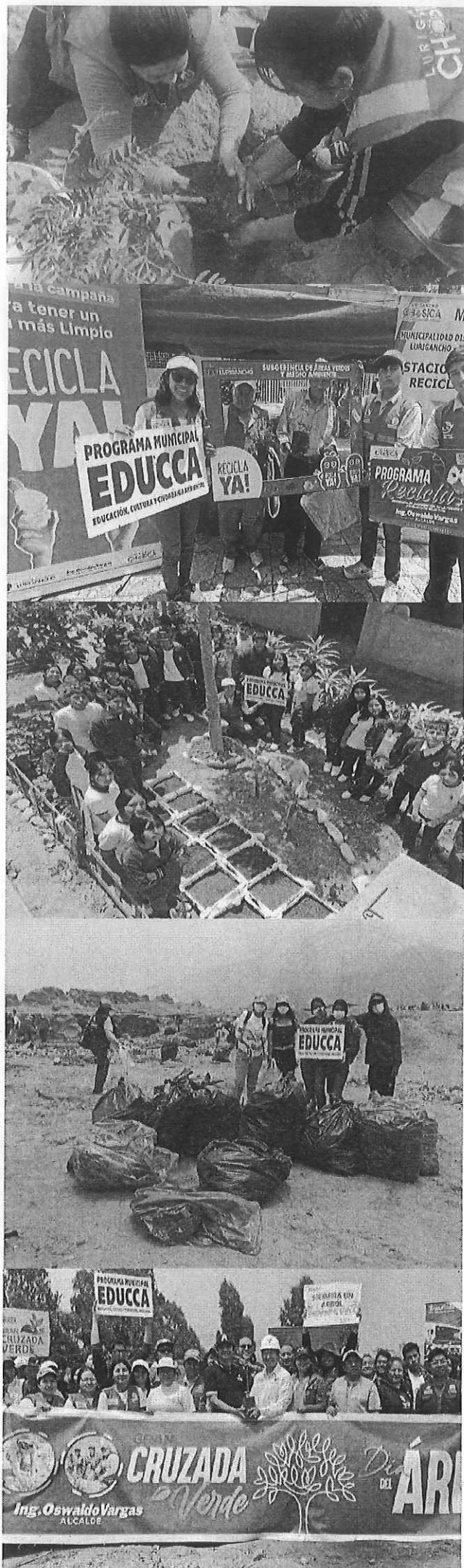
Ing. Jorge Panzica Velasquez
GERENTE MUNICIPAL

**LURIGANCHO
CHOSICA**
Juntos por el desarrollo sostenible
Municipalidad Distrital de Lurigancho

Programa Municipal de Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de
Lurigancho

**PLAN DE TRABAJO
2025**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Lurigancho, mediante Ordenanza Municipal N° 341-2023-MDL de fecha 30 de octubre de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital Lurigancho, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Lurigancho, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LURIGANCHO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL 6 y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres)	350 PAE acreditados 50 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Hoja bond, banner, USB	Febrero, Marzo	Subgerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente
	2. Selección de PAE's por institución educativa.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres)	350 de PAE capacitados	Hoja bond, banner, USB	Marzo	Aliados: Medio Ambiente
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	dirigidos a los PAE y/o docentes	30 docentes capacitados	Hoja bond, banner, USB	Abril	Aliados: 1. Gerencia de Educación y Desarrollo Humano
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de PAE capacitados	12 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Banner	Marzo - Diciembre	2. UGEL 6
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de PAE capacitados	04 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Distintivo (Pin, banda brazo), cartuchera, folder, banner	Abril	3. Subgerencia de Participación Vecinal
	6. Capacitación a PAEs:	- Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el	350 PAE reconocidos 30 docentes reconocidos	USB, cartulinas, goma, plumones, micas, hojas bond A3, papeles de colores, silicón, impresora, emicadora, amplificador de voz	Abril - Noviembre	4. Comisión Ambiental Municipal
	A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito Lurigancho. C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) G) Importancia del río Rímac					

¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente

 	7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú para recuperar espacios públicos alledaños a la institución educativa. C) Campaña de arborización para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.	Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	12 instituciones educativas reconocidas	Botellón residuos, letreros o carteles, estructura de soporte al cartel.	Abril - Noviembre	2500	
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos alledaños a la I.E limpios	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas		Letreros, portafolio, megáfono, pico, pala, taladro, barreta, pintura, barniz	Abril - Noviembre	3500	
	9. Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas.			Papel opalino, impresora.	Diciembre	500	
	Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente	05 espacios públicos que educan ambientalmente 10 actividades de promoción cultural-ambiental 300 personas que participan en las actividades de	Movilidad, tablero	Marzo - Mayo	600	
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: – Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. – Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local – Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.	Número de actividades de promoción cultural-		Banners, tachos de residuos, botellones, carteles, estructura para carteles, pinturas, brochetas, thinner, tina de mezcla, cinta masking tape, motosierra pequeña	Junio - Noviembre	20 000	

2 Tipología: vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: - Visita guiada en Infraestructura de valorización orgánica (demostración de elaboración de compost) - Visita guiada en Vivero municipal (demostración de almácigos) - Actividades (sensibilización con promotores ambientales juveniles) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos. - Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización.	ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	promoción cultural-ambiental realizadas	Amplificador de voz, banner, hojas bond, bolsas de papel, llaveros, temperas acrílicas, barniz, servicio de impresión	de Participación Vecinal Subgerencia de Limpieza Pública	4500
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pinturas esmalte		2 600
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas	• 20 campañas informativas realizadas	Papel bond, lapiceros, tablero, break	Subgerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente	1500
	2. Implementación de campañas ³ informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña RECICLA YA ⁴ Lurigancho para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de: - Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueques (bodegas) - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo.	• Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos	• 1500 personas que participan en campañas informativas • 10 eventos realizados con temática ambiental • 1500 personas que participan en eventos • 5000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	banners, papel bond, impresora a color, enmascaradora, cutter, silicona, letteros, flyer, trípticos, polos, gorros, bolsas material reciclado, lettero.	Aliados: Subgerencia de promoción turística Subgerencia de Participación Vecinal Subgerencia de Limpieza Pública Subgerencia de educación,	5500
	B) Campaña Menos plástico más vida ⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. - Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc. Con promotores ambientales juveniles	• Número de personas que participan en eventos				
	C) Campaña "Lurigancho Limpio" , orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliar por radios, redes sociales, perifoneo.					



³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un período específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional. Son temáticas
⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada
⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

 	– Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. – Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). – Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. Campaña Cultura de Pago orientada a promover el pago oportuno de arbitrios correspondiente al servicio de limpieza pública a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 20 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 25 materiales comunicacionales gráficos generados • 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local		cultura, deporte y juventud Gerencia de Seguridad Ciudadana	1000
	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de Imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de septiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades			Pelucho tamaño humano, micrófono inalámbrico para videos, computadora	Marzo - Noviembre	1000
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			banners, servicio diseño gráfico, micas, enmascaradora, couché, impresora a color, tintas.	Marzo - Diciembre	1000
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			Pelucho tamaño humano, micrófono inalámbrico para videos.	Febrero - Diciembre	700

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	6. Implementación de eventos⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos (jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales, jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos, charlas, talleres, concursos, festival de cultura en el marco de la semana de la educación ambiental en el Perú) Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (22 de marzo): Día mundial del agua (22 de abril): Día de la Tierra, Campaña de Limpieza del río Rímac (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (4to domingo de setiembre): Día Mundial de los Ríos (10 de octubre): Semana de los ríos, Campaña de Limpieza del río Rímac	Pelucho tamaño humano, toldo araña, pantalla inflable, fly banner, banderola, micrófono, parlante, proyector, mesa plegable, folders, bolsas de material reciclado, gorros, stickers, tomatodo, collar borlón, polos, agua, break, bolsas de basura, escoba metálica, guantes, mascarilla, baldes, pícolas, punzón recoge objetos.	Marzo - Diciembre	15000
	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria	megáfono, USB	Marzo - Noviembre	300
	8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)	Polo, letrero,	Marzo - Diciembre	300
	1. Convocatoria de PAJ 2. Selección y acreditación de PAJ. 3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Letreros, polos. Polos, gorros, break. parlante, micrófono, carpa araña, mochilas, polos, gorros, distintivo	Febrero, Marzo Abril Abril	Subgerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente Aliados: Subgerencia de promoción 200 200 4000

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad

 	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa Taller 6: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública Taller 7: Importancia del río Rímac	- Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	reciben los PAJ 20 actividades en las que participa como PAJ 01 proyecto ambiental implementado por PAJ 20 PAJ reconocidos	(pin, banda brazo), mandiles, tomato, folder, hojas bond.	Subgerencia de Participación Vecinal	800
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Lurigancho Limpio") - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos		Polos, gorros, mandiles, agua, break, movilidad, letreros.	Subgerencia de educación, cultura, deporte y juventud	2000
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.			Hoja bond, banner, USB, impresora a color, micas, enmicadora, break.		2000
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Papel opalina, servicio de impresión, medalla, break.		1200
	2.4 Actividad: Formación de promotores	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación	40 PAC acreditados 10 eventos de	Afiches, servicio de impresión, tablero, hojas bond	Subgerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente	300
	1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA.					

2. Acreditación de PAC. 3. Ceremonia de juramentación de los PAC. 4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost Taller 6: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública Taller 7: Importancia del río Rímac 5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. 6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto, incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación. 7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	(charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	capacitación dirigidos a los PAC • 05 actividades en la que participan los PAC • 02 proyectos ambientales implementados por los PAC • 40 PAC reconocidos	Polos, distintivo (pin, banda brazo), gorro Polos, distintivo (pin, banda brazo), gorro, letreo USB, banners, megáfono, tachos de colores, hojas bond, impresora, micras, cinta scotch, silicona, clavos, martillo, precintos, regadora. Polos, gorros, mandiles, agua, break, movilidad, letreros, rotafolios. Movilidad, Picotas, semillas, pinturas, brochas, taladro, martillo, clavos, guantes, barreta, pala, letreros, impresora, enmicadora. Papel opalina, servicio de impresión, medalla, break.	Aliados: Subgerencia de Participación Vecinal Subgerencia de educación, cultura, deporte y juventud Subgerencia de Agricultura Urbana	Abril Mayo Marzo - Noviembre Marzo - Noviembre Mayo - Noviembre Diciembre	300 4000 1000 1000 1500 1000
---	---	---	--	--	---	--



1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	16 600
SUB TOTAL	16 600

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	27 700.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	35 700.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	10 400.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	9 100.00
SUB TOTAL	82 900.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	16 600.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	82 900.00
TOTAL	99 500.00

